

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia*

USHUAIA, 27 MAYO 2003

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Horacio MIRANDA, Integrante del Bloque M.P.F;Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 30 de Mayo del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones en el Congreso de la Nación.

Que por ello solicita la extensión de los pasajes por los tramos RGA/BUE/RGA y la liquidación de los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referendum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos RGA/BUE/RGA a nombre del Legislador Horacio MIRANDA, quién se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 30 de Mayo del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones en el Congreso de la Nación, de acuerdo a la nota presentada por el citado Legislador.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a los Legisladores Horacio MIRANDA.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.-

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 118 / 03**

